



Resolución Ministerial

Lima, 21 de DICIEMBRE del 2017



Visto, el Expediente N° 17-092524-028, que contiene el Informe N° 875-2017-OGPPM-OPMI/MINSA y el Informe N° 1015-2017-OGPPM-OPMI/MINSA, emitidos por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 847-2017-OGAJ/MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; quedando aprobado su Reglamento con Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y Decreto Supremo N° 248-2017-EF;



Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del precitado Decreto Legislativo, establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos (OR), las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;



Que, según el numeral 4.1 del artículo 4 del Reglamento antes citado, para los fines del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional se agrupan en Sectores; en dicho contexto, la Directiva N° 001-2017-EF/63.01 "Directiva para la programación multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2017-EF/63.01, en adelante la Directiva, en su Anexo 04: "Clasificador Institucional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" agrupa a las Entidades y Empresas por Sectores y niveles de gobierno, estableciéndose dentro de las entidades que conforman el Sector Salud, al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), al Instituto Nacional de Salud (INS) y al Seguro Social de Salud del Perú (ESSALUD);

Que, el literal d) del artículo 6 del acotado Reglamento, en concordancia con el literal d) del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva, establecen como función del órgano resolutivo, designar al Responsable(s) de la(s) Unidad(es) Formuladora(s) de su Sector, quien debe cumplir con el perfil profesional establecido en el Anexo N° 02 de dicha Directiva: Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora;

Que, por otro lado, de conformidad con el artículo 9 del referido Reglamento, las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son las Unidades Ejecutoras presupuestales, asimismo, pueden ser cualquier órgano o entidad o empresa adscrita de un Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo a los programas creados por norma expresa en el ámbito de éstos, que no requieren necesariamente ser unidades ejecutoras presupuestales, pero que por su especialidad realizan las funciones previstas en el citado artículo;

Que, el numeral 4.5 de la mencionada Directiva, dispone que las UEI son las Unidades Ejecutoras presupuestales, pudiendo ser además cualquier órgano o entidad o empresa adscrita de un Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local sujeto al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo a los programas creados por norma expresa en el ámbito de éstos, que no requieren necesariamente ser unidades ejecutoras presupuestales, pero que por su especialidad realizan las funciones de UEI establecidas por la normatividad de dicho Sistema; agregando, que la Unidad Ejecutora de Inversiones es designada por el Órgano Resolutivo y registrada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) para cada inversión en el aplicativo informático del Banco de Inversiones junto con su Responsable, mediante el Formato N° 03: Registro de la Unidad Ejecutora de Inversiones en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 875-2017-OGPPM-OPMI/MINSA, complementado con el Informe N° 1015-2017-OGPPM-OPMI/MINSA, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Dirección General de Planeamiento Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, en su calidad de OPMI del Sector Salud, señala que las veintiséis (26) propuestas presentadas de las dependencias y entidades que deben asumir la condición de Unidad Formuladora (UF) y de sus Responsables cumplen con lo requerido en el Anexo N° 02 de la precitada Directiva, siendo funcionalmente competentes para cumplir dichas labores, en dicho sentido recomienda que los referidos órganos y profesionales propuestos sean designados por el Órgano Resolutivo del Sector;

Que, asimismo, en virtud a los precitados informes la OPMI del Sector Salud, en base a las propuestas presentadas y al diagnóstico efectuado, ha determinado que veintiocho (28) dependencias y entidades son funcionalmente competentes para asumir la función de Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), siendo a su vez, sus Responsables funcionalmente competentes para cumplir con tal función; en consecuencia recomienda que los referidos órganos y profesionales propuestos sean designados por el Órgano Resolutivo del Sector;

Que, el literal h) del numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento, establece que es función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, registrar a los órganos del Sector que realizarán funciones de Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), así como a sus Responsables en el aplicativo que disponga la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 847-2017-OGAJ/MINSA, emite opinión favorable a fin de designar a las dependencias y entidades que





Resolución Ministerial

Lima, 21 de DICIEMBRE del 2017

asumirán las funciones de Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), y a sus respectivos Responsables;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y Decreto Supremo N° 248-2017-EF; la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2017-EF/63.01; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a las Unidades Formuladoras (UF) del Sector Salud, y sus Responsables, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conforme se detalla en el Anexo 1 "Unidades Formuladoras" que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Designar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector Salud, y sus Responsables, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conforme se detalla en el Anexo 2 "Unidades Ejecutoras de Inversiones" que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Salud, registre en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, a las Unidades Formuladoras y Ejecutoras de Inversiones del Sector Salud y sus Responsables designados mediante el presente acto resolutivo, así como remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente Resolución Ministerial y de sus Anexos en el portal de Transparencia del Ministerio de Salud a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO PINZA
Ministro de Salud



ANEXO 1
UNIDADES FORMULADORAS

N°	ENTIDAD	UNIDAD ORGANICA UNIDAD FORMULADORA (UF)	RESPONSABLE
1	HOSPITAL HERMILO VALDIZAN	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	JOSE MANUEL LINDO CASTRO
2	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	OBDULIA CARMEN RAMOS OCHOA
3	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHD	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	ANGEL MARCELIND CRISPIN QUISPE
4	HOSPITAL SANTA RDSA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	EVDOKIA SERGUEYVNA LONKINA
5	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	CLAUDIA PACHECO RIVERA
6	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION	MARCD ANTONIO MENDOZA CARBAJAL
7	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	JOSE ANTONID SAMAME SAAVEORA
8	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA	UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	ERIKA NAKAMURA CHIPANA DE MC VEY
9	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION	JESUS CARBAJAL MDYA
10	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON	UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	LUISA HILDA VERA CAROENAS
11	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION	MARIA DEL PILAR CABRERA OYAGUE
12	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	JULIO FRANCISCO RIDS PEÑA
13	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	OFICINA EJECUTIVA DE PLANIFICACION PRESUPUESTO E INVERSIONES (OEPI) DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA TECNICA (OGAT)	GILFREDO SAAVEDRA SOLANO
14	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION Y COOPERACION EXTERNA	JOSE CARLO UBILLUS TRUJILLO
15	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	UNIDAD DE PREINVERSION	ANIBAL FRANCISCO ROMERO ESCUDERO
16	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRECCION ADMINISTRATIVA - OFICINA DE INVERSION PUBLICA - FORMULACION DE PROYECTOS	MARIA MONTAÑEZ CAND
17	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	OFICINA DE INVERSIONES	VICTOR HUGO CASANA VELEZ
18	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	OFICINA DE INVERSIONES	LENNIN POL AGUILAR ESCOBAR
19	SEGURO SOCIAL DEL PERU (ESSALUD)	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PREINVERSION	JOSE LUIS ELIAS BARRERA
20	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	CESAR ALBERTO OSORIO SANDOVAL
21	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	LARRY ANTONIO PITTAR GUERRERO
22	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES	UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION	EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES
23	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - EQUIPO DE PROYECTOS DE INVERSION	EDA MARLENE CHAVEZ ESPIRITU
24	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	SILVIA MERCEDES MALLMA ARRESCURRENAGA
25	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	VICENTE ALVAREZ BEDIA
26	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RENZO ENRIQUE MENDIOLA PUMA



ANEXO 2
UNIDADES EJECUTORAS DE INVERSIDNES

N°	ENTIDAD	UNIDAD ORGANICA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)	RESPONSABLE
1	HOSPITAL HERMILO VALDIZAN	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	MARIA MILDRED RUIZ VILLACORTA
2	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
3	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	OFICINA DE ADMINISTRACION	EDWIN JOHNNY SAAVEDRA MARCHAN
4	HOSPITAL SANTA ROSA	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	GUILLERMO BORIS DIAZ TRIGOSO
5	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	RICARDO FRANCISCO RAMIREZ MORENO
6	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	TATIANA BERENICE REYNA APONTE
7	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
8	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	LILIAN PATIÑO GABRIEL
9	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	CARLOS MAGNO AMES GONZALES
10	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	PILAR RIOS MUÑOZ
11	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	OFICINA DE ECONOMIA	ELIZABETH NDRVINDA MUÑOZ SABINO
12	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	MABEL ESTILITA PISCO ESPINOZA
13	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	OFICINA DE OBRAS - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	ANTONIO LOAYZA ZEVALLOS
14	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	BALTAZAR CACHAY VILCA
15	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ANGEL ARCADIO JURADO BELLIDO
16	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRECCION EJECUTIVA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC
17	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRECCION ADMINISTRATIVA	EMMA ROSALINA SILVA YOVERA
18	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA	MARTA PILAR TARAZDÑA REYES
19	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	DIRECCION ADMINISTRATIVA - DIRIS LIMA CENTRO	PABLO GERARDO MORALES URDANEGUI
20	SEGURO SOCIAL DEL PERU (ESSALUD)	GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSION	FLAVIA FIORELLA DENEGRI IGLESIAS
21	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	JOSE ERNESTO MONTALVA DE FALLA
22	HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	NAPOLEON ROBERTO MARTINEZ MERIZALDE HUATUCO
23	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
24	HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	ROBERTO ALEXIS CASADO LOPEZ
25	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	AMERICO SANDOVAL LARA
26	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE INVERSION	YESENIA ARIAS GARROTE
27	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	MARIO SALVADOR PINTO DEL POZO
28	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	UNIDAD DE ADMINISTRACION	RODOLFO REATEGUI DAVILA

